SDAD. COOP. AND. LACTOSUR

Anuncio. (PP. 2405/94).

8.483

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Director General de la Función Pública, por vacaciones de su titular.

Estando previsto que el Director General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación disfrute de sus vacaciones reglamentarias desde el 16 de julio al 15 de agosto del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de hoviembre,

'DISPONGO

Artículo único.

- 1. Durante el período de tiempo comprendido entre el 16 de julio al 31 de julio de 1994, el Director General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, será suplido por la Secretaria General para la Administración Pública.
- 2. Asimismo, durante el período de tiempo comprendido entre el día 1 de agosto al 15 de agosto, el Director General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación será suplido por la Directora General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios de la citada Consejería.

Sevilla, 15 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación, en funciones RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don José Miguel Molina Correa como Interventor del Ayuntamiento de Torrox (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de D. José Miguel Molina Correa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 2376569268A3012, para la revocación del nombramiento provisional como Interventor del Ayuntámiento de Torrox (Málaga), en el que figuran tanto el escrito de fecha 20 de mayo de 1994 por el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en la Intervención de la citada Corporación, como el Acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 1994 adoptado por el Ayuntamiento de Torrox, en el que se da por enterado de la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.5 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Revocar el nombramiento provisional de D. José Miguel Molina Correa como Interventor del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Sevilla, 5 de julio de 1994. El Director General, José A. Sainz-Pardo-Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 6 de julio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 1.3 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 9 de 25.1.94), 13 de enero de 1994 (BOJA núm. 13 de 3.2.94), 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 39 de 25.3.94) y 21 de marzo de 1994 (BOJA núm. 41 de 29.3.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 1994. La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

i det	PRIMER APELLIDO COMSEJERIA/ORG. AUTOMONO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	HOHBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROPINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
ESIERTO	TRABAJO	DELEGACIOR PROVINCIAL	DELEGACION PROV.	522460 CADIZ	SV. ADMINISTRACION LABORÁL Cadiz
ESIERTO	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROV.	521330 CADIZ	DIRECTOR-CENTRO SEG. B BIG. CADIZ
ESIERTO	EDUCACION Y CIBRCIA	INST. ANDALUZ F.P. PROF.	INS. AND. P.P. PROP.	526127 SBVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
ESIER70	EDUCACION Y CIENCA	DELEGACIOR PROFIRCIAL	DELECACION PROV.	615580 JAER	SECRETARIO GENERAL Jaen
ESIER70	SALOB	INSPECCION PROV.	INSPECCION PROV.	MALAGA	DTOR. EQUIPO PROV. DE INSPECCION MALAGA
BSIERTO	ACERCIA DE MEDIO AMBIERTE	D.G. PLANIPICACION	D.G. PLANIFICACION	794035 Sevilla	SV. PLANES Y PROGRAMAS SEVILLA
4.709.866	DE LOS RISCOS TRABAJO	ANGULO DELEGACION PROVINCIAL	JOSE ACUSTIN DELEGACION PROV.	521880 HALAGA	DIRECTOR - CENTRO SEGUR. E HIG. Malaga
3.572.879	SARCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	VALERO DELEGACION PROVINCIAL	PRARCISCO JOSE DELEGACION PROV.	509368 Almeria	SY. ADKON. Y PROM. TURISTICA ALMERIA
7.247.629	BATLLES ECONOMIA Y RACIENDA	PARIACUA Delegacion provincial	JESUS DELEGACION PROV.	509328 Almeria	SV. BCOMONIA Y COMERCIO ALMERIA
5.975.491	LEBDIREZ ECORONIA R BACIERDA	LERDIREZ DELEGACIOR PROVIRCIAL	MARIBA ' Delegacion prov.	619084 Jaeb	INTERVEBTOR PROV. ADJURTO Jaen
ESIERTO	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROV.	616128 SEVILLA	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANT: SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Orce (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de júlio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Orce (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 185, de fecha 14 de agosto de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Solar situado en el Barrio de San Pedro de Orce con una extensión de 5.297,84 m² y cuyos linderos son: Norte, terrenos propiedad de D. José Martínez Martínez; Sur, terrenos de D. Andrés López García; Este, camino vecinal y Oeste, Rambla de San Pedro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada) al folio 59, tomo 932, Libro 135 de Orce, finca núm. 8.229-N.»

Sevilla, 11 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación, en funciones

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer losiguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 85, de fecha 15 de abril de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

abril de 1994, y cuya descripción es la siguiente:
Terreno de 6.690 m², al sitio de la Ventilla, que linda:
Norte y Oeste, resto de la finca matriz de la que se
segrega, que se reserva el vendedor; Sur, terreno público
-antes, herederos de D: Antonio Metro Fernández-, y Este,
terreno públicó -antes de D. Enrique Barrera TrasierraInscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena, finca
26.728, folio 81, Libro 481, tomo 1.072.»

Sevilla, 11 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación, en funciones

RESOLUCION de 2 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para gastos corrientes y para financiar obras y servicios municipales, conformes al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

CC 11.

Por competencias propias del departamento:

Antequera

«Gastos Exposición Plan de

Emergencia Mpal.»

Iznate

«Adquisición de banderas»

500.000 ptas.

75.000 ptas.

Para financiar obras y servicios municipales:

Cuevas Bajas

«Reformas en el Matadero municipal

y adquisición de cámara frigorífica» 1.000.000 ptas.

- Humilladero

«Acondicionamiento de terrenos donde se pretende construir la depuradora»

800.000 ptas.

CC.LL.

Para financiar obras y servicios municipales: